



RESOLUCION Nº MD- 1008 DE 2016
(15 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTES A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la señorita Laura Alejandra Molano Vargas, Asistente de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor GERMAN BLANCO ALVAREZ, mediante oficio de fecha abril 14 de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para el doctor BLANCO ALVAREZ por los días 19 y 20 de abril próximo, en razón a su participación en la **Reunión Regional de Hábitat III para América Latina y el Caribe**, que se celebrará en la ciudad de Toluca, Estado de México, del 18 al 20 de abril de 2016.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor GERMAN BLANCO ALVAREZ para que para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Representante a la Cámara, doctor **GERMAN BLANCO ALVAREZ** para que participe en calidad de Vicepresidente de ParlAmericas, participe en la **Reunión Regional de Hábitat III para América Latina y el Caribe**, que se celebrará en la ciudad de Toluca, Estado de México, del 18 al 20 de abril de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

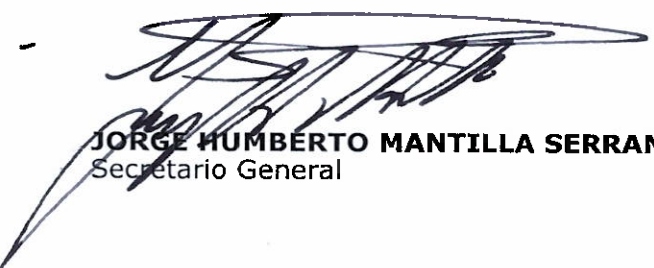
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 ABR. 2016**


ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
 Primer Vicepresidente


PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hermes Tafur Vásquez
 Secretaria General